

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

SOLICITANTE	JUAN CAMILO ALVAREZ CARDONA
CONVOCADO	CONGREGACION DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
RADICADO	050013103011-2021-00046-00
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
TEMA	AUTORIZA RETIRO

El profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho solicitud de retiro de la solicitud de practica de prueba extraprocesal, memorial que proviene del correo electrónico desde el cual fue presentada la demanda.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP, toda vez que dentro del presente asunto no se ha notificado a los convocados y no se decretaron medidas cautelares.

Así las cosas, **se autoriza el retiro de la demanda (solicitud practica de prueba extraprocesal)**, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4495c466dee6025aa9166c57c2943a8526e2c543641a0a37564db2d2fdd02a37

Documento generado en 06/05/2021 06:39:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

